

**9499** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 90 del día 16 de abril del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Sevilla, 19 de abril de 1974.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—3.087-A.

**9500** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer 13 plazas de Delineantes de los distintos servicios municipales de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de abril publica convocatoria y programa que ha de regir para la provisión, mediante oposición libre de 13 plazas de Delineantes de los distintos servicios municipales, con la remuneración económica básica de 82.000 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 2,3, complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Edad de dieciocho a treinta y cinco años, y estar en posesión del título o certificado acreditativo de la aptitud profesional propia de la especialidad de delineación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 18 de abril de 1974.—El Alcalde Presidente, Mariano Horno.—3.457-E.

**9501** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer la plaza vacante de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de la plaza vacante de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene, con la remuneración económica básica de 144.000 pesetas anuales correspondiente al coeficiente retributivo multiplicador 4, complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La edad a exigir es de veintitún a cuarenta y cinco años el día en que presenten la solicitud, y estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, o bien estar en posesión del resguardo de depósito para la obtención del título.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 19 de abril de 1974.—El Alcalde Presidente, Mariano Horno.—3.458-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9502** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Benjumea Cabeza de Vaca la sucesión por cesión en el título de Marqués de Torremayor.*

Don Francisco Benjumea Cabeza de Vaca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torremayor, por cesión de su madre, doña Matilde Cabeza de Vaca Garret; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**9503** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Manuel de Bustamante y de la Gándara y don Antonio González-Mora y Ferrer en el expediente de sucesión del título de Marqués del Solar de Mercadal.*

Don Manuel de Bustamante y de la Gándara y don Antonio González-Mora y Ferrer han solicitado la sucesión en el título de Marqués del Solar de Mercadal, vacante por fallecimiento de don Manuel de Bustamante y Gal; lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 3.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**9504** *RESOLUCION de la Subsecretaría (rectificada) por la que se convoca a doña María Victoria Sabater y de Sarriera, don Daniel Eguiguren Rudolph, don Luis María Moxó y Martínez, don Salvador de Moxó Ortiz de Villejos y don Sergio Larrain Izaguirre, en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Juras Reales.*

Doña María Victoria Sabater y de Sarriera, don Daniel Eguiguren Rudolph, don Luis María Moxó y Martínez, don Salvador de Moxó Ortiz de Villejos y don Sergio Larrain Izaguirre; han solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Juras Reales, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el

plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**9505** *ORDEN de 23 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos, dictada con fecha 28 de marzo de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Mansilla Palacios.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una como demandante, don Angel Mansilla Palacios, representado por el Procurador don Manuel García Gallardo, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 22 de agosto de 1973, denegatorias del reconocimiento y abono del complemento de destino por responsabilidad, se ha dictado sentencia en fecha 22 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, promovido por don Angel Mansilla Palacios, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 22 de agosto de 1973, desestimatoria de recurso de reposición, contra la de 7 de julio anterior, que denegó el reconocimiento y abono de complemento de destino por responsabilidad, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones se ajustan al Ordenamiento jurídico y, por lo mismo, son válidas y eficaces, confirmando; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. E. para su reconocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.